

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	140.722,00
2	Impuestos indirectos	19.656,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos....	874.951,00
4	Transferencias corrientes	215.000,00
5	Ingresos patrimoniales	29.450,00
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	626.621,00
	Total ingresos	1.906.400,00
GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	667.059,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	781.341,00
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	80.500,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	225.000,00
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	150.000,00
	Total gastos	1.906.400,00

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.

b) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.
- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.
- Peón. Número de plazas: Una.
- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.
- Directora residencia. Número de plazas: Una.
- Auxiliar clínica. Número de plazas: Una.
- Ayudante oficios varios. Número de plazas: Once.
- ATS. Número de plazas: Una.
- Médico. Número de plazas: Una.

–Monitora internet. Número de plazas: Una.

c) Personal eventual:

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.
- Trabajadores sociales. Número de plazas: Dos.
- Educador/a social. Número de plazas: Tres.
- Técnico SAMI. Número de plazas: Una.
- Socorristas. Número de plazas: Dos.
- Peón Plan de Empleo. Número de plazas: Cuatro.
- Portero piscina. Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Carmena 15 de abril de 2010.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-4038